

*"Por la cual se concede la Modificación de Licencia Vigente - Resolución No. 50001-1-25-0139 de 2025"*

**LA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,**

*En uso de las facultades Legales y en especial las conferidas en la ley 388 de 1997, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, y*

**CONSIDERANDO**

Que bajo Ventanilla Única de Radicación No. 2853-25 del del 27 de noviembre de 2025 y radicado No. 50001-1-25-0311 del mismo día, OCTM S.A.S. identificado con N.I.T. 901621303-1, representada legalmente por el señor JOSE ORLANDO CESPEDES ROJAS, identificado con cédula de ciudadana No. 19.280.702 de Bogotá D.C, presento solicitud de Modificación de la Licencia Vigente - Resolución No. 50001-1-25-0139 de 2025, para los predios con identificación catastral No. 50001-01-04-0038-0032-000 y 50001-01-04-0038-0033-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-33489 y 230-33490, ubicados en la Carrera 38 No. 20-42 Carrera 37M No. 22-35 Mz E Lote 3 y Carrera 37M No. 22-13 Carrera 38 No. 20-50 Mz E Lote 4, del Municipio de Villavicencio.

Que mediante la presente licencia se realiza una modificación en el reforzamiento estructural, modificaciones que fueron presentadas en los planos que se describen a continuación:

**PLANOS ARQUITECTÓNICOS:**

- Plano A-001 Plancha No. 01 de 03, contiene: planta nivel - 1.70 y planta nivel + 1.07.
- Plano A-001 Plancha No. 02 de 03, contiene: localizaciones, cuadro de áreas y planta de cubiertas.
- Plano A-001 Plancha No. 03 de 03, contiene: Cortes A-A y B-B, Fachadas.
- Plano M.E-001 Plancha No. 01 de 01, contiene: medios de evacuación, planta nivel - 1.70 y planta nivel +1.07.

**PLANOS ESTRUCTURAL:**

- Plano E-1 de 13, contiene: planta de: localización de elementos existentes, cimentación existente, despiece de columnas existentes y detalles generales.
- Plano E-2 de 13, contiene: planta de: cimentación existente, vigas existentes N+ 0.45, vigas existentes +2.70, detalles generales.
- Plano E-3 de 13, contiene: planta de: vigas existentes N +5.40, detalles generales.
- Plano E-4 de 13, contiene: despiece de vigas existentes.
- Plano E-5 de 13, contiene: planta de: despiece de vigas existentes.
- Plano E-6 de 13, contiene: planta de: localización de elementos a demoler, detalles generales.
- Plano E-7 de 13, contiene: planta de: Entrepiso N +0.45 existente a demoler, elementos de cubierta a demoler, detalles generales.
- Plano E-8 de 13, contiene: planta de: localización de elementos reforzada, despiece de columnas reforzadas, detalles generales.
- Plano E-9 de 13, contiene: planta de: cimentación reforzada, detalles generales.
- Plano E-10 de 13, contiene: planta de: vigas de entrepiso N +0.45 reforzada, vigas de entrepiso N + 2.70 reforzada, vigas de entrepiso N +5.40 reforzada, detalles generales.

*"Por la cual se concede la Modificación de Licencia Vigente - Resolución No. 50001-1-25-0139 de 2025"*

- Plano E-11 de 13, contiene: planta de: elementos de cubierta reforzada, detalles generales.
- Plano E-12 de 13, contiene: despiece de vigas reforzada, detalles generales.
- Plano E-13 de 13, contiene: despiece de vigas nuevas, detalles generales.

Que, una vez revisados los documentos aportados, se pudo constatar que cumplen con los requisitos exigidos por las normas urbanísticas pertinentes, por lo que resulta procedente otorgar la modificación de licencia solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar a OCTM S.A.S. identificado con N.I.T. 901621303-1, representada legalmente por el señor JOSE ORLANDO CESPEDES ROJAS, identificado con cédula de ciudadana No. 19.280.702 de Bogotá D.C, la Modificación de la Licencia Vigente - Resolución No. 50001-1-25-0139 de 2025, para los predios con identificación catastral No. 50001-01-04-0038-0032-000 y 50001-01-04-0038-0033-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-33489 y 230-33490, ubicados en la Carrera 38 No. 20-42 Carrera 37M No. 22-35 Mz E Lote 3 y Carrera 37M No. 22-13 Carrera 38 No. 20-50 Mz E Lote 4, del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los planos presentados.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la siguiente información del contenido de la Licencia:

1. En el resuelve en la información del numeral 4.1 volumetría del proyecto se actualiza lo siguiente:

<b>4. EDIFICABILIDAD</b>	
4.1. VOLUMETRÍA DEL PROYECTO COMPLETO	
C. ALTURA EN MTS	7.57 - 9.27

**ARTÍCULO TERCERO.** Reemplazar algunos de los planos aprobados en el cuadro 6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA, por los siguientes:

**PLANOS ARQUITECTÓNICOS:**

- Plano A-001 Plancha No. 01 de 03, contiene: planta nivel - 1.70 y planta nivel + 1.07.
- Plano A-001 Plancha No. 02 de 03, contiene: localizaciones, cuadro de áreas y planta de cubiertas.
- Plano A-001 Plancha No. 03 de 03, contiene: Cortes A-A y B-B, Fachadas.
- Plano M.E-001 Plancha No. 01 de 01, contiene: medios de evacuación, planta nivel - 1.70 y planta nivel +1.07.

**PLANOS ESTRUCTURAL:**

- Plano E-1 de 13, contiene: planta de: localización de elementos existentes, cimentación existente, despiece de columnas existentes y detalles generales.
- Plano E-2 de 13, contiene: planta de: cimentación existente, vigas existentes N+ 0.45, vigas existentes +2.70, detalles generales.
- Plano E-3 de 13, contiene: planta de: vigas existentes N +5.40, detalles generales.
- Plano E-4 de 13, contiene: despiece de vigas existentes.

☎ 608 6814886    📞 322 300 70 00    ✉ contacto@curaduria1villavicencio.com  
Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca - Villavicencio

*"Por la cual se concede la Modificación de Licencia Vigente - Resolución No. 50001-1-25-0139 de 2025"*

- Plano E-5 de 13, contiene: planta de: despiece de vigas existentes.
- Plano E-6 de 13, contiene: planta de: localización de elementos a demoler, detalles generales.
- Plano E-7 de 13, contiene: planta de: Entrepiso N +0.45 existente a demoler, elementos de cubierta a demoler, detalles generales.
- Plano E-8 de 13, contiene: planta de: localización de elementos reforzada, despiece de columnas reforzadas, detalles generales.
- Plano E-9 de 13, contiene: planta de: cimentación reforzada, detalles generales.
- Plano E-10 de 13, contiene: planta de: vigas de entrepiso N +0.45 reforzada, vigas de entrepiso N + 2.70 reforzada, vigas de entrepiso N +5.40 reforzada, detalles generales.
- Plano E-11 de 13, contiene: planta de: elementos de cubierta reforzada, detalles generales.
- Plano E-12 de 13, contiene: despiece de vigas reforzada, detalles generales.
- Plano E-13 de 13, contiene: despiece de vigas nuevas, detalles generales.

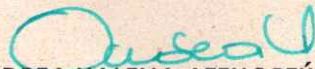
**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 50001-1-25-0139 de 2025, continúan vigentes e incólumes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La vigencia de la presente licencia será la otorgada en la Resolución No. 50001-1-25-0139 del 31 de julio de 2025, es decir de veinticuatro (24) meses, prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quedó en firme.

**ARTÍCULO SEXTO:** Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y como principal o en subsidio el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación Municipal, los cuales podrán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o de manera electrónica, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Capítulo IV del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y las demás normas que reglamentan los procedimientos por medios electrónicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**  
Curadora Urbana Primera de Villavicencio



Fecha de Ejecutoria: **15 ABR 2026**



**LA SUSCRITA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO**

**HACE CONSTAR QUE**

El día catorce (14) de abril de 2026, siendo la una y cuarenta y cinco de la tarde (01:45 p.m) se notificó por medios electrónicos la Resolución **50001-1-26-0116** de 2026, por la cual se concede la Modificación de Licencia Vigente – Resolución No. 50001-1-25-0139 de 2025, radicada bajo el expediente No. **50001-1-25-0311** del 27 de noviembre de 2025 al señor **JOSE ORLANDO CESPEDES ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No 19.280.702 , en calidad de Representante Legal de los titulares de la licencia.

El día catorce (14) de abril de 2026 por medios electrónicos, el señor **JOSE ORLANDO CESPEDES ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No 19.280.702 en calidad de Representante Legal de los titulares de la licencia, renunció a los términos señalados por Ley para interponer los recursos que contra la misma proceden.

En consecuencia, conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, la Resolución No. **50001-1-26-0116** de 2026 , queda en firme el quince (15) de abril de 2026.

Se expide la presente a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

  
Arq. **ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**  
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

